



dos reales.

SELLO TERCERO, LOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

Para los Años de 1808 y 1809.



Jn^o Andres de Ameraga y Zavala, Canciller y Registrador mayor de esta R.^{ta} Audiencia; como Mando legitimo conjunta Persona de d.^a Maria Josefa Agüero de los Santos, y don.^o de la Persona y bienes, y acciones de los hijos menores de ambos; pareco ante V. S. req. forma de dño. y digo; que entre los papeles del Oficio de Jefe de Jiqueroa Davila, q. pararon en el que vive el presente ^{no} se otorgó en dize de Mayo del año de 1691 un ^{to} Instrum. de declaracion y Reconocim. del Censo correspond. al Anniversario de Misas q. mando fundar D.^{ca} Inaciana de Turrieta, muger legitima q. fue de D.^o Ambrosio Otero de Arilla, ascendientes de la referida mi Esposa; y necesitando un Testimonio en publica forma del expres. ^{to} Instrum. e insertos q. se hallan en el p.^o los fines como ^{tes} a los dñs de familia q. represento; Por tanto =

A. V. S. pido y suplico se sirva mandar se me franquee dho Testimonio autorizado en manera q. haga fe; p. ser asi de Justicia q. imploro de la q. V. S. administra

Andres de Ameraga y Zavala

CA-AD 8
CAS 12
DOC 973
A 1

Dec. Perle concitacion Lima y d. 11 de Agosto

Alvarn

Por

Yo el Rey y firmo el Dec. que antecede el S. D. Antonio Alvarn Millan Alca. ord. de la Real Audiencia y Supremacia de su Magestad en el dia de Agosto

Alvarn

Julian de Abilla

En Lima y d. Once de Abril de ochocientos... En esta parte queda mandada en el Dec. de... para el Sr. Don Tomas Vallejo y Rima... para el Sr. Don Juan de la Cruz... en la Ciudad en... y se le dio y se dio

Abilla

Alvarn